

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

26976 *ORDEN de 28 de octubre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 30 de junio de 1998, en el recurso número 05/1836/96, interpuesto por doña Amalia García Gómez y doña Ángeles Bautista Vázquez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 05/1836/96, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por doña Amalia García Gómez y doña Ángeles Bautista Vázquez, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 30 de junio de 1998, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Amalia García Gómez y de doña Ángeles Bautista Vázquez, contra la Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores que se describe en el primer fundamento; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de octubre de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

26977 *ORDEN de 28 de octubre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 24 de julio de 1998 en el recurso número 05/412/1996, interpuesto por doña Eva María García Perea.*

En el recurso contencioso-administrativo número 05/412/1996, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por doña Eva María García Perea, contra la Administración General del Estado, sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 24 de julio de 1998, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, rechazando la causa de inadmisibilidad invocada por la Abogacía del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Ramón de Román Díez, en nombre y representación de doña Eva María García Perea, contra la Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 10 de octubre de 1996, debemos declarar y declaramos que la Resolución impugnada es conforme a Derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de octubre de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

26978 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se rectifica la Resolución de 6 de octubre, en la que se publica la relación de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.*

Al haber sido omitidas por error varias adjudicaciones de subvención en el texto remitido para su publicación en la Resolución de 6 de octubre de 1998, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del 23, a continuación se procede a su modificación:

En la página 35086, en el apartado varios, se deben añadir los siguientes:

Con el número 3. Don Antonio López Pina. Para participar como Ponente en el Seminario de la Georgetown University, Washington, sobre los aspectos jurídicos de la Unión Europea. A favor de don Antonio López Pina, 150.000 pesetas.

Con el número 4. Doña Paola Pisapia. Para exposición «Diez años de arquitectura española, 1987-1996», en Nápoles (Italia). A favor de doña Paola Pisapia, 400.000 pesetas.

Con el número 5. Fundación Berndt Wistedt. Para la organización del congreso «El intercambio comercial y la navegación entre España y Suecia a través del tiempo». A favor de la «Fundación Berndt Wistedt», 1.650.000 pesetas.

Con el número 6. Asociación de Licenciados y Doctores españoles en los Estados Unidos. Para la publicación de las actas del congreso anual de dicha asociación. A favor de la Asociación de Licenciados y Doctores españoles en los Estados Unidos, 600.000 pesetas.

Madrid, 3 de noviembre de 1998.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saúco.